



CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

CONTENIDO:

- I. Introducción
- II. Consideraciones generales y glosario
- III. Cultura institucional
- IV. Código de ética
- V. Código de conducta
- VI. Reglas de integridad



I. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en fecha jueves 1 de junio de 2017, tomo CXCIX, numero 44 secc. I, establece que se emite el Código de Ética, el cual es preciso en citar los principios constitucionales, valores y reglas de integridad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 contempla el Eje Transversal I "Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social" el cual en su reto 1, propone la estrategia 1.3., la de Instrumentar y Evaluar el Código de Ética y de Conducta en la Administración Pública para prevenir actos de corrupción, en concordancia con el valor institucional de Integridad incorporado a éste Documento, el actuar de las y los servidores públicos debe estar apegado al marco de la legalidad, de la igualdad de género y los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la transcendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

El Código de Conducta pretende enfatizar el comportamiento ético que se espera del personal con relación a las facultades como entidad educativa.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de las y los trabajadores, así como de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad de la Entidad, siempre imperando la promoción de valores como la honestidad, legalidad, colaboración, conectividad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, servicio, transparencia y rendición de cuentas que fortalezcan a la Universidad Tecnológica de Guaymas y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

Así, y toda vez que fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Integridad Prácticas Éticas y Buen Gobierno, y opinado favorablemente por la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Contraloría Social, es que se invita a adoptar el presente Código de ética y código de Conducta y las Reglas de Integridad, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

- 2.1 El Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad regirán la conducta de los servidores públicos adscritos a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS**,
- 2.2 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.
 - a) **Servidores públicos:** comprende a las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS**.



- b) **Compañeros:** comprende a las compañeras y los compañeros de trabajo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS.**
- 2.3 Para efectos del presente documento se entenderá por:
 - a) UTGuaymas: La Universidad Tecnológica de Guaymas.
 - b) Secretaría: la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
 - c) Código de Ética: La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.
 - d) Código de Conducta: es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
 - e) Reglas de Integridad. Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
 - f) Comité: El Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS,
 - g) Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
 - h) Principios rectores: Los principios que los servidores públicos observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
 - i) Igualdad entre mujeres y hombres: Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
 - j) Igualdad laboral: Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la Identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.
 - k) Igualdad sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
 - I) Queja: Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.



III. CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN: "Formar profesionistas innovadores, competentes y calificados, mediante programas educativos bilingües, internacionales y sustentables, que permitan una preparación integral favoreciendo su inserción y desarrollo en el sector productivo y tecnológico para contribuir al crecimiento de la sociedad"

VISIÓN: "Formar profesionistas innovadores, competentes y calificados, mediante programas educativos bilingües, internacionales y sustentables, que permitan una preparación integral favoreciendo su inserción y desarrollo en el sector productivo y tecnológico para contribuir al crecimiento de la sociedad"

Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021: Transversalidad, Igualdad para todas y todos, Competitividad.

Principios instituciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021: Legalidad, servicio, respeto, colaboración, dialogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad, rendición de cuentas.

Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:

Sensibilidad, cercanía, honestidad, responsabilidad, equidad, innovación, liderazgo, compromiso, integridad, unidad, congruencia y orgullo por Sonora.

Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:

Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad, confianza.



IV. CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS.

El Código de Ética de la Universidad Tecnológica de Guaymas, tiene el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos en base a principios y valores.

I. DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito a la **UTGuaymas** es preciso en citar los principios constitucionales y valores que el personal de la Secretaría de la Contraloría General del Estado debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Se emite el Código de Ética de **UTGuaymas**, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

II. DE LOS PRINCIPIOS.

Los principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito a la **UTGuaymas** debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son:

Disciplina: Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.

Legalidad: Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

Objetividad: Realizamos las funciones que nos fueron asignadas de manera objetiva, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o aprehensión.

Profesionalismo: Diligencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que realizamos en esta dependencia. No nos basta con contar con profesionistas en nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distingan por ser mejores día con día.

Honradez: La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta dependencia, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.



Lealtad: Correspondemos a la confianza que el Estado nos ha conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestra dependencia, niveles superiores, compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: No hay distingos en el trato que damos a las personas, todas tienen los mismos derechos delante de nosotros. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos, no impiden que realicemos nuestro trabajo con objetividad.

Integridad: Observamos una conducta modelo acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones.

Rendición de cuentas: Asumimos plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que informamos, explicamos y justificamos las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos las consecuencias que se provoquen.

Eficacia: Utilizamos los medios a nuestro alcance con total responsabilidad, para alcanzar los objetivos que nos planteamos, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos.

Eficiencia: Optimizamos la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.

III. DE LOS VALORES.

RESPETO: Ser recíproco promoviendo la tolerancia, empatía, equidad e igualdad entre compañeros.

RESPONSABILIDAD: Cumplir compromisos de acuerdo a la función asigna da en tiempo y forma.

HONESTIDAD: Actuar con sinceridad, transparencia y honradez en el ser y el hacer.

TRABAJO EN EQUIPO: Unir esfuerzos para lograr nuestro objetivo en común.

INSTITUCIONALIDAD: Anteponer los intereses Institucionales antes que los personales.

LEALTAD: Actuar con integridad y legalidad ante las leyes, normas y reglamentos.

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS.

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS**,



Los integrantes de la UTGuaymas se comprometen a conducirse de la siguiente manera:

- Conocer, respetar y hacer cumplir los reglamentos, leyes y normatividad aplicable a la institución.
- Desempeñar mis actividades inherentes a mi cargo y como miembro de la comunidad universitaria.
- Realizar las actividades en pleno cumplimiento a la ley y normatividades vigentes.
- Dirigirme con respeto hacia toda persona con quien tenga relación en el desempeño de mis actividades.
- Brindar servicio con cortesía y espíritu de servicio a la comunidad universitaria y sector público.
- Reconocer y respetar las funciones de los demás miembros de la comunidad universitaria.
- Brindar trato digno, amable y cordial a mis compañeros.
- Evitar situaciones que generen conflicto.
- Mostrar compromiso y disposición para recibir capacitación.
- Mostrar apoyo a demás compañeros, compartiendo conocimientos e información relacionadas con las actividades laborales.
- Participar activamente en actividades, programas y proyectos en beneficio de la comunidad universitaria.
- Mostrar empatía ante las situaciones difíciles de mis compañeros.
- Realizar las actividades diarias con el firme compromiso de cumplir con la Misión y Visión institucional.
- Aportar mis habilidades y conocimientos para el logro de los objetivos institucionales.
- Trabajar con honestidad.
- Cumplir puntualmente con las actividades que me fueran establecidas.
- Ser ejemplo de esfuerzo diario para alcanzar las metas.
- Hacer buen uso del tiempo destinado a mis actividades laborales.
- Utilizar el uniforme institucional en eventos y lugares cuando sea requerido por las autoridades de la universidad.
- Evitar situaciones que representen un conflicto entre mis intereses y los de la universidad.
- Respetar las condiciones personales de cada uno de mis compañeros.
- Propiciar el respeto y trato digno entre compañeros.
- Evitar hacer uso indebido de mi posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar a los miembros de la comunidad universitaria.
- Asegurar el aprovechamiento de los recursos e infraestructura de la universidad para el beneficio de la comunidad universitaria.
- Realizar la comprobación apegada a la ley de los recursos económicos que me sean proporcionados ya sea por comisión o para la adquisición de algún bien.
- Motivar y participar en actividades que promuevan la salud y el bienestar físico.
- Cumplir y hacer cumplir el código de ética.



VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UTGuaymas

1. Actuación Pública.

Compromiso:

Asumo el compromiso como servidor público de desempeñar mi empleo, cargo comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación.

Compromiso:

Asumo como obligación en el desempeño de mis funciones, conocer el marco normativo que rige mi actuación y sustenta mis funciones, así como hacerlo cumplir. Actuar con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, así como mantenerme atento sobre capacitaciones y/o actualizaciones al respecto mediante el estudio, con el fin de evitar que se desarrollen conductas que violenten los principios y atendiendo en todo momento los valores en nuestro *Código de Ética, Conducta e Integridad*.

3. Conflicto de Interés.

Compromiso:

Actuar conforme lo marcan las disposiciones que rigen mi desempeño como servidor público, por ello, me abstengo de ponerme en situaciones donde mis intereses personales pongan en riesgo los de Entidad a la cual pertenezco y ante la posibilidad de que ello ocurra, observo en todo momento el principio de legalidad al cual debo atender, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden.

4. Ejercicio de Funciones.

Compromiso:

Forma parte de los compromisos de esta Entidad, no recurrir a cargo para beneficios personales, ya que con ello perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

5. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Compromiso:

Mi compromiso es brindar la atención, información, apoyo, capacitación y los servicios que requieran siempre que estén a mi alcance y facultades a las distintas dependencias y entidades que interactúo, en un trato cordial, amable y en un ambiente de colaboración y de respeto con las y los servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno.



6. Relación con la Sociedad.

Compromiso:

Ofrecer un servicio de calidad, trato imparcial, integro, amable y ecuánime, orientado siempre a ayudar a todas las personas que demande un servicio de nuestra parte con altos estándares de eficiencia.

7. Relación con compañeros (as) de trabajo.

Compromiso:

Afrontar un comportamiento de respeto a la dignidad de las personas que me rodean, en el entendido de que gran parte de mi tiempo lo comparto con compañeros y compañeras de trabajo, por lo que debo de ser respetuoso con cada uno de ellos, dirigirme con amabilidad y cordialidad en todo momento, sin discriminarlos por su edad, religión, ideología o condición social.

8. Utilización de recursos materiales, humanos y financieros.

Compromiso:

A tener en cuenta los criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro a la hora de hacer el uso de los bienes muebles, inmuebles, recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

9. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

Compromiso:

Como servidor público de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, me comprometo a desempeñar mi empleo, cargo, comisión o función, conduciéndome en todo momento con transparencia, imparcialidad y legalidad, así como orientado a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para la Entidad.

10. Información pública, recibida y generada.

Compromiso:

Proporcionar información a la sociedad referente a los programas y servicios que ofrece la Entidad, así como atender las obligaciones que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, mantenido actualizados los informes y reportes que por razón de mis funciones elaboro y género.